



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SALIDA Nº
DESTINO

201602229

417_TABLON DE ANUNCIOS

MELILLA

FECHA: 17/03/2016 10:24

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACION
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA AL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, especialidad TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio (BOE del 9), en su redacción dada por la Orden ECD/1455/2012, de 25 de junio y con la modificación introducida en el precitado artículo por la Orden ECD/1363/2014, de 24 de julio para la realización de convocatorias extraordinarias y previa autorización de la Subdirección General de Personal, esta Dirección Provincial por delegación del Subsecretario del Departamento, ha resuelto realizar CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, para cubrir vacantes y/o sustituciones del **Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, especialidad TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN.**

1.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido en estos procedimientos selectivos los aspirantes deberán reunir los mismos requisitos generales exigidos para participar en las pruebas selectivas de ingreso al cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño establecidos en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes

Asimismo deberán reunir los siguientes requisitos específicos establecidos en dicha norma:

Estar en posesión de la titulación que acredita la cualificación para impartir la correspondiente especialidad, especificada en el anexo II de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio que y que se detalla a continuación:

- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
Edición de Arte
Grabado y técnicas de Estampación
Ilustración
- Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOE del 25) tengan correspondencia con los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño indicados en el punto anterior.
(En el caso de que dicha titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación)

"Los aspirantes que estén desempeñando un puesto de trabajo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no podrán participar en convocatorias extraordinarias, mientras se le mantenga en el desempeño del mismo".

2 - SOLICITUDES

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria presentarán la solicitud, **cumplimentando la inscripción electrónica preferiblemente**, que se encuentra a la derecha, con el fin de respetar los plazos:



Con anterioridad a la realización de la prueba, inclusive la misma mañana, entregarán en el Registro de la Dirección Provincial de Melilla los requisitos y cuantos méritos estimen convenientes incluidos en el Anexo I de la anteriormente citada Orden, a excepción del mérito contemplado en su apartado "II Puntuación obtenida en la fase de oposición de los procedimientos selectivos", que no será objeto de baremación. Las copias de los documentos serán debidamente compulsadas en el momento de su entrega

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día **31 de marzo a las 10.30 horas**

C/ CERVANTES Nº 6
52001 - MELILLA
TEL: 95 2690701
FAX: 95 2683432



3.- PROCESO:

La lista de solicitantes admitidos se publicará el día 4 de abril de 2016.

Los aspirantes deberán realizar una prueba que versará sobre los contenidos de la especialidad el martes 12 de abril de 2016 a las 16:00 horas y cuyas características serán las descritas en el **Anexo I**. La calificación otorgada será "APTO" o "NO APTO", no pudiendo formar parte de la lista aquellos que no la superen

"Los aspirantes que sin reunir los requisitos se presenten a la prueba lo harán bajo su responsabilidad".

Tras la conclusión de la prueba, la valoración de los méritos presentados se efectuará por la Dirección Provincial Posteriormente se publicará una relación con los nombres y puntuaciones provisionales otorgadas en aplicación del baremo establecido en la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla

La lista que contenga las puntuaciones correspondientes a la baremación de méritos podrá ser objeto de reclamación en un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a su exposición Tras su estudio se elevarán a definitivas, apareciendo ordenadas por la puntuación total del aspirante

4.- FINALIZACIÓN

Esta Dirección Provincial publicará y hará uso de las listas definitivas para cubrir las vacantes y sustituciones que procedan en cada una de estas especialidades.

Los nombramientos de interinos no confieren ningún derecho a prestar servicios de carácter permanente, toda vez que, para ello, los interesados deberán superar el correspondiente concurso-oposición, según lo establecido en las disposiciones vigentes

Las listas de aspirantes que se formen como consecuencia de esta convocatoria se mantendrán, para los cursos escolares sucesivos, hasta que se convoque procedimiento selectivo de ingreso para plazas del mismo cuerpo docente y especialidad.

Lo no contemplado en esta convocatoria será resuelto de conformidad con la Orden ECD/666/2014, de 22 de abril de 2014, para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y con el R.D. 276/2007, de 23 de febrero, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes así como con la legislación vigente aplicable

Esta Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en el plazo de un mes, mediante recurso de reposición ante la Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 1 y 117 1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia

Melilla, 17 de marzo de 2016
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. José Manuel Calzado Puertas

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA DE TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN

Lugar: Escuela de Arte Miguel Emilio Marmolejo Avenida de la Juventud 19.

Fecha y hora: 12 de abril de 2016 a las 16.00h

Tribunal: Bárbara Judel Carballa (Presidenta)

Montserrat Sanz López

Joaquín Pérez Pérez

Suplente: José María Cerdera Becerra

La prueba constará de dos partes (Teórica y Práctica), ambas eliminatorias:

PARTE TEÓRICA:

Versará sobre el contenido y los aspectos curriculares de la especialidad. Consistirá en un ejercicio tipo test con varias respuestas posibles, solamente una de ellas correcta. Las respuestas positivas valen 1 punto, las negativas penalizan medio punto y aquellas sin responder no se valoran.

Duración de la prueba 50 minutos

“La calificación será APTO o NO APTO. Los aspirantes aptos pasan a la siguiente parte”.

PARTE PRÁCTICA:

Comenzará esa misma tarde tras la publicación de resultados de la Parte Teórica. Consta de dos ejercicios que se desarrollarán durante la misma tarde y a la mañana siguiente.

1º ejercicio:

Ejercicio práctico relacionado con la especialidad. Su duración es de 4:30 horas, desarrollándose en 2 sesiones, una primera sesión durante la tarde del día 12 y una segunda sesión durante la mañana del día 13.

El centro proporcionará los materiales necesarios para la realización del ejercicio, a excepción del soporte de estampación final y de pruebas. Además el aspirante podrá aportar cualquier material que considere oportuno para la elaboración de dicha prueba.

Esta prueba se valora sobre 7 puntos.

2º ejercicio:

Defensa oral de planteamientos y cuestiones metodológicas, técnicas y pedagógicas sobre el trabajo elaborado así como su posible relación con contenidos, objetivos y aspectos curriculares de la especialidad. Duración máxima 15 minutos. Se llevará a cabo el día 13.

Esta prueba se valorará sobre 3 puntos.

“Para la calificación final de APTO será necesario haber superado ambos ejercicios”